



**ACTA.** En Montevideo, el día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón “F”, Servicios Auxiliares con 30 horas semanales de labor para el Departamento de Lavalleja”**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2022-25-2-008906.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Vanessa RODRÍGUEZ, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de cincuenta (50), y dos (2) personas inhabilitadas, quienes son titulares de las cédulas de identidad números 4.780.509-9 y 5.132.799-8. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada, encontrándose en su interior cincuenta y un (51) sobres, no encontrándose el sobre de la persona inhabilitada titular de la cédula de identidad número 4.780.509-9. Se procede a anular el voto de la persona inhabilitada titular de la cédula de identidad número 5.132.799-8. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulado – 1 voto

---

En Blanco – 9 votos

Irwin Barbano – 30 votos

Miriam Cabana – 2 votos

Johana Pérez – 2 votos

Eetina Androbandi – 1 voto

Laura Dirón – 1 voto

María de los Ángeles Díaz– 1 voto

Marita García – 1 voto

Irisabel Rodríguez – 1 voto

Carla Rubí – 1 voto

Gonzalo Aldabalde – 1 voto

TOTAL: 51 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 2 votos, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Miriam Cabana
- 2) Johana Pérez

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Vanessa RODRÍGUEZ, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

**CONCUERDA bien y fielmente,** con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición



en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello  
signo y firmo en Montevideo, el diecocho de mayo de dos mil veintitrés, en la  
calidad de funcionario antes invocada.-

M2

**Miguel Rosés**  
Escribano Público  
Departamento Notarial  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria